

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la Convocatoria extraordinaria para la realización del programa del doble título internacional de «Máster en Estudios Latinoamericanos: Cultura y Gestión» de la Universidad de Granada y «Maestría en Gestión Cultural» de la Universidad del Rosario de Bogotá

No habiéndose recibido alegaciones a la resolución provisional de publicada el 15 de diciembre de 2023, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

Apellidos, Nombre	Criterio de selección	Criterio de selección	Nota de selección
Amores Luque, Paula Isabel	Expediente académico	Curriculum Vitae	9.2
Saldívar Pereira, Claudilene Verenice	Expediente académico	Curriculum Vitae	9.2

Listado de solicitudes suplentes:

Apellidos, Nombre	Criterio de selección	Criterio de selección	Nota de selección

Listado de solicitudes excluidas:

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día **21 de diciembre**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO
María Esther Puertas García

